



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA

## **PALABRAS**

**Magistrado**

**MILTON RAY GUEVARA**

**Presidente del Tribunal Constitucional**

**"Taller Internacional de Periodismo  
con perspectiva de Género"**

Jueves 06 de julio, 2017  
Salón Malecón Terrace del Hotel Sheraton  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Muy buenos días a todas y todos:

En nombre del Tribunal Constitucional y en el mío propio, me complace saludarles y les ofrezco la más cordial bienvenida a este “*Taller Internacional sobre Periodismo con Perspectiva de Género*” a celebrarse en esta ciudad de Santo Domingo, Primada de América y cuna del descubrimiento y evangelización del nuevo mundo, durante los días 6 y 7 del presente mes de julio del corriente año 2017.

Este taller procura llamar la atención y reclamar la colaboración de los medios de comunicación para transformar determinadas percepciones negativas, propias de una cultura androcéntrica, que afectan la dignidad de la mujer.

A esos fines destacadas panelistas internacionales y locales, como es el caso de la Dra. Juana Gallego, catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, España; la magistrada Esther Agelán Casanovas, Jueza de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana; y las periodistas Milizen Uribe (dominicana); Dixie Edith Trinquete (cubana) y Silvina Molina (argentina), disertarán sobre distintos aspectos de esa problemática en este evento, que auspicia el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, por iniciativa y bajo la coordinación de su magistrada Katia Miguelina Jiménez.

En la actualidad, particularmente gracias al desarrollo sin precedentes de las nuevas tecnologías de la información y, más aun, de las redes sociales, la distancia material que separa los continentes se ha disminuido de manera virtual; ahora en vez de metros y kilómetros se mide en bits y en clics. Hoy día las noticias circulan profusamente a velocidad meteórica. La penetración de

"Taller Internacional de Periodismo con perspectiva de Género"

Salón Malecón Terrace, Hotel Sheraton

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

06 de julio de 2017

Página 2 de 7



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

los medios de comunicación alcanza niveles insospechados hace apenas unas décadas, incrementando su influencia a la par que su responsabilidad social.

Al mismo tiempo, el auge del constitucionalismo ha transformado la concepción tradicional del Estado y su influencia en las relaciones sociales a partir del ejercicio del poder, dando paso en numerosos Estados a la progresiva instauración del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en el respeto a la dignidad del ser humano en un plano de igualdad, lo que obliga a la sociedad en su conjunto a transitar por nuevos senderos a partir del respeto a los derechos fundamentales y las garantías que los protegen.

Fue en ese contexto que, en el marco de la *“Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”* celebrada en Beijing en el año de 1995 y tomando en cuenta la influencia relevante de los medios de comunicación en la construcción de la manera de ver el mundo, 189 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la *“Plataforma de Acción”*, uno de cuyos puntos es el de *“La Mujer y los medios de comunicación”*. A partir de entonces, el ámbito de comunicación de los temas concernientes a la mujer, adquiere el mismo nivel de importancia que el otorgado a la economía, la participación política, la violencia o la salud de las mujeres.

A lo largo de su historia, la República Dominicana ha acumulado méritos para organizar, con justificado orgullo, este *Taller Internacional sobre Periodismo con perspectiva de Género*. Destacamos que, desde la fundación de la República, mujeres como María Trinidad Sánchez, Concepción Bona y Juana Saltitopa se destacaron en su lucha por la independencia.

"Taller Internacional de Periodismo con perspectiva de Género"

Salón Malecón Terrace, Hotel Sheraton

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

06 de julio de 2017

Página 3 de 7



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

Asimismo, no podemos referirnos a las dos intervenciones norteamericanas, a la resistencia a la dictadura, a la revolución de abril, y actualmente, a la ardua labor por materializar el ideal de Estado social y democrático de derecho en la República Dominicana, sin destacar el rol estelar desempeñado por la mujer. Gracias a la lucha histórica en favor de sus derechos, en la reforma constitucional de 1942 se consagró el derecho al voto a favor de la mujer y, con ello, su capacidad para el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Con anterioridad, en el año 1940 se había promulgado la Ley 390 que concedió plena capacidad de los derechos civiles a la mujer dominicana.

Igualmente, reconocemos el papel desempeñado por la delegación de la República Dominicana ante la Asamblea General Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, encabezada por Minerva Bernardino, en favor de los derechos de la mujer. Recordamos, además, que, en consonancia con la Declaración Francesa de 1789, la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948 iba a consignar el término “los derechos del hombre.” Gracias a la intervención de esta reconocida mujer dominicana, signataria de la Carta que creó las Naciones Unidas, se denominó Declaración Universal de los derechos humanos, reconociéndose así que su aplicación se extendía a las mujeres.

La Constitución del 29 de abril de 1963 auspiciada por el prócer de la democracia dominicana, el Profesor Juan Bosch, al tiempo que estableció el matrimonio como fundamento legal de la familia, consagró la *absoluta igualdad de derechos de los cónyuges, inclusive en el aspecto económico*, y reconoció la *plena capacidad civil* de la mujer. Bajo su gobierno se organizaron



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

asociaciones de mujeres campesinas en las distintas esferas de la sociedad.

En 1986 fue creada la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA), con el propósito de reivindicar los derechos de las mujeres trabajadoras del campo y reflexionar sobre su situación en la sociedad dominicana. En cuanto a la participación política de la mujer, en los años 90's se votó la primera ley de cuota femenina, ampliada en una reforma posterior a un treinta y tres por ciento (33%) de las candidaturas congresuales y municipales, y esto gracias a la aprobación del proyecto de ley que presentamos, en nuestra condición de Senador de Samaná el 2 de marzo de 1999, que contemplaba el cuarenta por ciento (40%). Finalmente, la ley fue aprobada en diciembre del año 2000, con una reducción del referido porcentaje.

De su parte, la reforma constitucional del 26 de enero de 2010, además de ser la primera que utiliza un lenguaje inclusivo, es la que ha impactado con mayor intensidad el reconocimiento de los derechos de la mujer en la República Dominicana, muestra de lo cual es la proscripción de todo tipo de discriminación por razones de género (Art. 39); y el reconocimiento de la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer (Art. 39.4).

El texto constitucional pone a cargo del Estado promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado (Art. 39.5).



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

La Constitución condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas y manda al Estado a garantizar mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Art. 42.2). Reconoce a la unión singular entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, hogar de hecho, los mismos derechos reconocidos por la ley a la unión matrimonial (Art. 55.5). Una disposición relevante de la actual Constitución, poco divulgada, está en el numeral 11 del artículo 55. En éste *“el Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales”*.

En lo que le concierne a su rol de garante de la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales, el Tribunal Constitucional, del que forman parte tres distinguidas mujeres, connotadas juristas, a través de sus decisiones, definitivas e irrevocables y con carácter de precedentes vinculantes para todos los poderes públicos y órganos del Estado, ha protegido a la mujer contra la violencia de género (TC/0010/2012); reconoció el derecho de la mujer concubina a la pensión de sobrevivencia (TC/0012/2012); reconoció como una discriminación positiva a favor de la mujer las disposiciones de la ley sobre Divorcio en la República Dominicana, No.1306, bis de 1937 que obligan, a pena de nulidad, a notificar en su persona a la mujer casada todos los actos procesales relacionados con la demanda en divorcio (TC/0028/2012), y finalmente declaró inconstitucional el Art. 35 de la citada ley sobre Divorcio que prohibía contraer matrimonio a la mujer divorciada durante un plazo de diez (10) meses después que el divorcio haya llegado a ser definitivo, a menos que

"Taller Internacional de Periodismo con perspectiva de Género"

Salón Malecón Terrace, Hotel Sheraton  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

06 de julio de 2017

Página 6 de 7



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional

su nuevo marido sea el mismo de quien se ha divorciado (TC/0070/2015).

A lo señalado precedentemente se añade el constante incremento, aunque insuficiente todavía, de la participación de mujeres en medios de comunicación, donde dos de las cadenas informativas de mayor audiencia son dirigidas por mujeres. La realización de este taller, en el marco del 5to aniversario de nuestro Tribunal, se inscribe en el permanente esfuerzo que hemos realizado junto al Colegio Dominicano de Periodistas, para compartir saberes con los comunicadores sociales dominicanos.

No puedo finalizar estas palabras sin manifestar con rotundidad el rechazo que debemos proclamar todos los dominicanos ante la dramática ola de violencia intrafamiliar que nos arropa. En los primeros seis meses del año se han producido 43 feminicidios, el promedio anual de los mismos es de 102 mujeres. En el año 2008 el número fue de 208 mujeres, cuyas vidas fueron vilmente aniquiladas.

Es tiempo de que resuene en cada rincón del país, en valles y montañas, y que se inscriba en el corazón de todos los hombres dominicanos, la consigna: ¡Ni una más! Que casos como el de Heidy Martínez, reciente víctima de este flagelo, no sigan ocurriendo en nuestra sociedad. ¡Basta ya!

¡Muchas gracias!